



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE HUIMILPAN

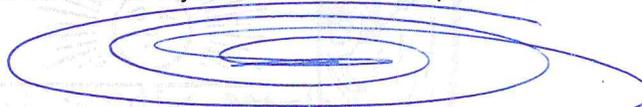
EXPEDIENTE: IEEQ/CMHM/RCA/003/24.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Huimilpan, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día siete de abril del presente año, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Huimilpan, anexando copia del mismo que consta de treinta fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**



Licda. Nancy De Dios Rangel

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Huimilpan



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMHM/RCA/003/24.

PARTIDO POLÍTICO: MORENA.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
HUIMILPAN, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: SE PREVIENE.

Huimilpan, Querétaro, a siete de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTOS 1. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas, por la representación suplente del partido político MORENA debidamente acreditada ante el Consejo de Huimilpan y por Julio César León Trujillo Persona facultada estatutariamente para suscribir solicitudes de registros en Querétaro en términos del oficio REPMORENAINE-349/2024.² **2.** El escrito signado por el C. Carlos Daniel Luna Rosas representante suplente del partido político MORENA, debidamente acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido el seis de abril de la presente anualidad, registrado bajo el folio 0000051 de la Oficialía de Partes del Consejo, en alcance a la solicitud de registro.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;³ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁴ 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169 fracción III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁵ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b) y 33

¹ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

² En adelante "solicitud".

³ En adelante "Constitución General".

⁴ En adelante "Constitución Estatal".

⁵ En adelante "Ley Electoral".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁶ 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁷ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de veinticinco fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

| PRESIDENCIA MUNICIPAL | | | | | |
|-----------------------|---|----------------------|----------------------|---------------------|--|
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | FOTOGRAFÍA | OTRO | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FOTOGRAFIA DIGITAL DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO |
| 2 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 4 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. |
| 5 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA |

⁶ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

⁷ En adelante "Lineamientos de paridad".



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| | | | | | DEJENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO. |
|----------------------------------|---|-------------------|-------------------|------------------|---|
| 6 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 0 UN SOLO LADO | 2 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO. |
| 7 | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR) | ORIGINAL | 0 UN SOLO LADO | 2 AMBOS LADOS | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR E INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO. |
| SINDICATURA 1 PROPIETARIO | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 0 UN SOLO LADO | 2 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO. |



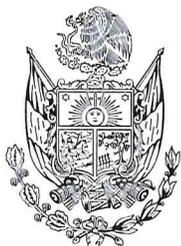
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO. |
|-------------------------------|---|-------------------|-------------------|------------------|---|
| 6 | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR) | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO. |
| 7 | FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CANDIDATURA (SNR) | ORIGINAL | 0 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO. |
| SINDICATURA 1 SUPLENTE | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| | | | | | CON FIRMA AUTÓGRAFA DE RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ. |
|----------------------------------|--|-------------------|-------------------|------------------|--|
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ. |
| SINDICATURA 2 PROPIETARIO | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE DELIA MARIA OLVERA RAMIREZ, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE DELIA MARIA OLVERA RAMIREZ, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE DELIA MARIA OLVERA RAMIREZ, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 0 UN SOLO LADO | 2 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE DELIA MARIA OLVERA RAMIREZ. |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 0 UN SOLO LADO | 2 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE DELIA MARIA OLVERA RAMIREZ. |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| 6 | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR) | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE DELIA MARIA OLVERA RAMIREZ. |
|--|---|-------------------|-------------------|------------------|--|
| SINDICATURA 2 SUPLENTE | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE ARACELI ARREOLA CASTRO, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE ARACELI ARREOLA CASTRO, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE ARACELI ARREOLA CASTRO, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ARACELI ARREOLA CASTRO. |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ARACELI ARREOLA CASTRO. |
| REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 1 PROPIETARIO | | | | | |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
|---|---|-------------------|-------------------|------------------|---|
| | | | | | |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JUAN RAMIREZ HIPOLITO, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JUAN RAMIREZ HIPOLITO, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JUAN RAMIREZ HIPOLITO, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JUAN RAMIREZ HIPOLITO. |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JUAN RAMIREZ HIPOLITO. |
| 6 | ANEXO 2. AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE A UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JUAN RAMIREZ HIPOLITO. |
| 7 | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR) | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JUAN RAMIREZ HIPOLITO. |
| REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 1 SUPLENTE | | | | | |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
|--|--|-------------------|-------------------|------------------|---|
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE HILARIO CAMARGO MORALES, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE HILARIO CAMARGO MORALES, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE HILARIO CAMARGO MORALES, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE HILARIO CAMARGO MORALES. |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE HILARIO CAMARGO MORALES. |
| 6 | ANEXO 2. AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE A UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE HILARIO CAMARGO MORALES. |
| REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 2 PROPIETARIO | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MA. ANGELICA GONZALEZ MEJIA, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
|---|---|-------------------|-------------------|------------------|--|
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MA. ANGELICA GONZALEZ MEJIA, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MA. ANGELICA GONZALEZ MEJIA, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MA. ANGELICA GONZALEZ MEJIA. |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MA. ANGELICA GONZALEZ MEJIA |
| 6 | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR) | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MA. ANGELICA GONZALEZ MEJIA |
| REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 2 SUPLENTE | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE IRMA AMALIA OLVERA MORALES, |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| | | | | | CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO |
|--|--|-------------------|----------------|---------------|--|
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR DE IRMA AMALIA OLVERA MORALES, CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE IRMA AMALIA OLVERA MORALES, EXPEDIDA CON FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO UNICO, FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTOGRAFA DE IRMA AMALIA OLVERA MORALES. |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS IRMA AMALIA OLVERA MORALES. |
| REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 3 PROPIETARIO | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE ARTURO NIETO CHAVEZ, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE ARTURO NIETO CHAVEZ, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| | | | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|------------------|--|
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE ARTURO NIETO CHAVEZ, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | COPIA CERTIFICADA | 1 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ARTURO NIETO CHAVEZ. |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | COPIA CERTIFICADA | 1 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ARTURO NIETO CHAVEZ. |
| 6 | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR) | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ARTURO NIETO CHAVEZ. |

REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 3 SUPLENTE

| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
|-----|------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|--|
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE ALBERTO JIMENEZ MORALES, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JOSE ALBERTO JIMENEZ MORALES CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JOSE ALBERTO JIMENEZ MORALES, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| | | | | | SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN. |
|--|--|----------------------|----------------------|---------------------|---|
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE ALBERTO JIMENEZ MORALES |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMEINTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE ALBERTO JIMENEZ MORALES |
| REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 4 PROPIETARIO | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE NANCY GARCIA GARCIA, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE NANCY GARCIA GARCIA, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE NANCY GARCIA GARCIA, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE NANCY GARCIA GARCIA |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMEINTO DE REQUISITOS, CON FIRMA |



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

| | CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | | | | AUTÓGRAFA DE NANCY GARCIA GARCIA |
|---|---|-------------------|-------------------|------------------|--|
| 6 | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR) | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE NANCY GARCIA GARCIA |
| REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 4 SUPLENTE | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ ANGEL, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JOSEFINA RODRIGUEZ ANGEL, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ ANGEL, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ ANGEL |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ ANGEL |
| REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 1 PROPIETARIO | | | | | |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
|--|---|-------------------|-------------------|------------------|--|
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE LUIS FLORES DELGADO, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE LUIS FLORES DELGADO CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE LUIS FLORES DELGADO EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LUIS FLORES DELGADO |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LUIS FLORES DELGADO |
| 6 | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR) | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LUIS FLORES DELGADO |
| REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 1 SUPLENTE | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO, |



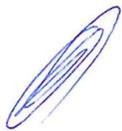
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| | | | | | CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO |
|---|--|-------------------|-------------------|------------------|---|
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | COPIA CERTIFICADA | 1 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | COPIA CERTIFICADA | 1 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JORDI DANIEL PEREZ ROMERO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2 PROPIETARIO | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| | | | | | |
|--|---|-------------------|-------------------|------------------|---|
| | | | | | SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | COPIA CERTIFICADA | 1 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | COPIA CERTIFICADA | 1 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| 6 | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR) | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO |
| REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2 SUPLENTE | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | FOJAS | OBSERVACIONES |





**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE NANCY GARCIA GARCIA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
|---|--|-------------------|-------------------|------------------|---|
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE NANCY GARCIA GARCIA CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE NANCY GARCIA GARCIA CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | COPIA CERTIFICADA | 1 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE NANCY GARCIA GARCIA |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | COPIA CERTIFICADA | 1 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE NANCY GARCIA GARCIA CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO |
| REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 3 PROPIETARIO | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO. |
|--|---|-------------------|-------------------|------------------|---|
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ |
| 6 | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR) | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ |
| REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 3 SUPLENTE | | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FORMATO | FOJAS | | OBSERVACIONES |
| 1 | ACTA DE NACIMIENTO | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE DOMINIC HERNANDEZ HERNANDEZ CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO |
| 2 | CREDENCIAL PARA VOTAR | COPIA CERTIFICADA | 0 UN SOLO LADO | 1 AMBOS LADOS | COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE DOMINIC HERNANDEZ |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| | | | | | |
|---|--|----------|-------------------|------------------|--|
| | | | | | HERNANDEZ, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO |
| 3 | CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA | ORIGINAL | 1 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE DOMINIC HERNANDEZ HERNANDEZ EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN. |
| 4 | MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE DOMINIC HERNANDEZ HERNANDEZ |
| 5 | ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | ORIGINAL | 2 UN SOLO LADO | 0 AMBOS LADOS | FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE DOMINIC HERNANDEZ HERNANDEZ |

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

Se tiene por presente agregando el escrito con número de folio 0000051 de la Oficialía de Partes del Consejo, en alcance a la solicitud de registro, mediante el cual se manifiesta que debido un error involuntario al momento de presentar la integración de la planilla aparece el C. Arturo Nieto Chávez postulado al cargo de suplente en la Sindicatura 1 así como postulado como propietario en la Regiduría de mayoría relativa 3, en razón de ello señalan que el ciudadano el C. Rubén Calixto Rodríguez es quien cubrirá la postulación al cargo de suplente en la Sindicatura 1, así mismo ocupara la postulación al cargo de propietario en la Regiduría de representación proporcional 3, presentando como anexo el Formulario de Actualización del Registro en el SNR, correspondientes a la formula de sindicatura. En otro orden de ideas solicita la corrección en los datos proporcionados en la solicitud de registro referentes al cargo de regiduría 2 propietaria de mayoría relativa en la que se postula a la C. Ma. Angelica González Mejía, en virtud de que se asentó de manera incorrecta clave de elector GMMJMA81120522M300 siendo la correcta GNMJMA81120522M300, anexando para tal efecto una foja útil por un solo de sus lados que contiene una tabla con la corrección del dato de la clave de elector debidamente firmado.



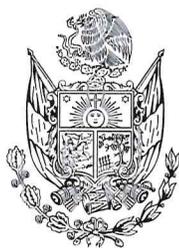
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Se tiene por presente asentando las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta y se ordena agregar los documentos descritos en el párrafo que antecede a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CMHM/RCA/003/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

| Presidencia Municipal | | |
|--|---|--|
| JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO Mujer | | |
| Sindicatura | | |
| Propietario | | Suplente |
| JORDI DANIEL PEREZ ROMERO Hombre | 1 | RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ Hombre |
| DELIA MARIA OLVERA RAMIREZ Mujer | 2 | ARACELI ARREOLA CASTRO Mujer |
| Regiduría de Mayoría Relativa | | |
| Propietario | | Suplente |
| JUAN RAMIREZ HIPOLITO Hombre - Adulto Mayor | 1 | HILARIO CAMARGO MORALES Hombre - Adulto Mayor |
| MA. ANGELICA GONZALEZ MEJIA Mujer | 2 | IRMA AMALIA OLVERA MORALES Mujer |
| ARTURO NIETO CHAVEZ Hombre | 3 | JOSE ALBERTO JIMENEZ MORALES Hombre |
| NANCY GARCIA GARCIA Mujer | 4 | MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ ANGEL Mujer |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:

| Regiduría de Representación Proporcional | | |
|--|---|---------------------------------------|
| Propietario | | Suplente |
| LUIS FLORES DELGADO Hombre | 1 | JORDI DANIEL PEREZ ROMERO Hombre |
| JENNIFER ALEJANDRA PEREZ ROMERO Mujer | 2 | NANCY GARCIA GARCIA Mujer |
| RUBEN CALIXTO RODRIGUEZ Hombre | 3 | DOMINIC HERNANDEZ HERNANDEZ Hombre |

CUARTO. Análisis preliminar de los requisitos.

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

| CARGO | ANEXO 1 | ANEXO 2 | ANEXO 3 | ANEXO 4 | ANEXO 5 | ANEXO 6 | ANEXO 7 | ANEXO 8 | ANEXO 9 | ANEXO 10 | ANEXO 11 |
|----------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|----------|
| Presidencia municipal | Sí | N/A | N/A |
| Sindicatura 1 propietaria | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | Sí | N/A |
| Sindicatura 1 suplente | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Sindicatura 2 propietaria | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A |
| Sindicatura 2 suplente | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Regiduría MR 1 propietaria | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | Sí |
| Regiduría MR 1 suplente | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | Sí |
| Regiduría MR 2 propietaria | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A |
| Regiduría MR 2 suplente | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Regiduría MR 3 propietaria | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A |
| Regiduría MR 3 suplente | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Regiduría MR 4 propietaria | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A |
| Regiduría MR 4 suplente | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Regiduría RP 1 propietaria | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A |
| Regiduría RP 1 suplente | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Regiduría RP 2 propietaria | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A |



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|----|-----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|
| Regiduría RP 2 suplente | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Regiduría RP 3 propietaria | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A |
| Regiduría RP 3 suplente | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.

ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 10: Formulario de actualización del registro de la candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 11: Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

- I. Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el cuatro de abril, como se advierte del escrito con folio 0000047.
- II. De la integración de las candidaturas.** Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuatro regidurías de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos de los estatutos de MORENA.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.



- III. Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- IV. Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.
- VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).** En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO¹.

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

- VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**⁸ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo

⁸ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. **Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de regiduría de mayoría relativa uno, se autoadscriben como pertenecientes al grupo de personas adultas mayores, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.
- II. **Personas adultas mayores.** Por lo anterior, el artículo 5 fracción III inciso o) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, refiere que el grupo de atención prioritaria de personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, por lo que, las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de regiduría de mayoría relativa uno, de resultar ganadoras tomarían protesta del cargo el primero de octubre.⁹ A esa fecha, contarían con más de sesenta años de edad, como se desprende de las fechas de nacimiento que obra en las actas correspondientes.

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

⁹ En términos del artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.

II. **Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, tres son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente; así como tres fórmulas homogéneas compuestas por hombres, en su carácter de propietario y suplente, respectivamente.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que las tres fórmulas son homogéneas al componerse de dos personas, una propietaria y una suplente del mismo género, de las cuales dos están integradas por hombres y, una integradas por mujeres.

III. **Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar las seis fórmulas que integran la planilla.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

encabezada por un hombre y se alterna el género hasta agotar la lista que se encuentra compuesta por tres fórmulas.

- IV. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

En ese sentido, de la solicitud se advierte que la lista de regidurías de representación proporcional se encabeza por una fórmula compuesta por hombres, por lo que, con base en las postulaciones realizadas por MORENA en el proceso electoral local 2020-2021, en el municipio de Huimilpan, su lista de regidurías de representación proporcional se encontraba encabezada por una fórmula compuesta por mujeres.

En consecuencia, las personas solicitantes cumplen con haber alternado el género de sus referidas listas por periodo electivo.

- V. Paridad vertical.** La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cuatro se encuentran encabezadas por mujeres.

Sin embargo, la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes no cumplen con paridad vertical ya que está compuesta por tres fórmulas homogéneas, dos integradas por hombres y una integrada por mujeres.

En consecuencia, en la planilla de ayuntamiento no se encuentran postuladas mujeres en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

SEXO. Prevención. Derivado del análisis de los requisitos y de la documentación presentada mediante la solicitud de cuenta, en términos de lo dispuesto por los artículos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de la Ley Electoral, así como 33 y 34 de los Lineamientos registros de candidaturas, se advierte que la misma presenta omisiones e inconsistencias en cuanto a los requisitos y la documentación señalada, por lo que:

a) **SE PREVIENE** a las personas solicitantes para que dentro del plazo improrrogable de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, subsanen las omisiones y/o inconsistencias detectadas, así como para que, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga, en términos de lo precisado en este proveído, como se señala a continuación:

b)

| No. | Materia de prevención | Fundamento |
|-----|--|--|
| 1 | <p>En cuanto a los principios de paridad:</p> <p>La solicitud de registro de candidaturas que presenten los partidos políticos en listas y planillas, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros.</p> <p>En los municipios en que los partidos políticos presenten la solicitud de candidaturas para la elección de ayuntamientos las listas deben cumplir con los criterios de paridad vertical e integrarse conforme al principio de alternancia.</p> <p>La paridad vertical es el principio conforme al cual los partidos políticos deben presentar listas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas, en un mismo ayuntamiento.</p> <p>Además, cuando el total de las postulaciones se conforme por número impar, se deberá garantizar que las mujeres estén representadas en por lo menos el cincuenta por ciento.</p> <p>Por lo tanto, debe realizar la rectificación correspondiente para efectos de cumplir con el principio de paridad vertical en la conformación de la lista de regidurías de representación proporcional.</p> | <p>Artículo 160, de la Ley Electoral, Artículos 5, fracción III, inciso o), 7 párrafo 4 y 18 de los lineamientos de paridad.</p> |





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEPTIMO. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese personalmente a la persona solicitante y por estrados del Consejo Municipal de Huimilpan, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**-----

Licda. Nancy De Dios Rangel

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Huimilpan

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Huimilpan, Querétaro, el cuatro de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CMHM/RCA/003/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.** -----

Licda. Nancy De Dios Rangel

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Huimilpan